

Asociación Asperger Ibiza y Formentera
G57890097
C/ Menorca 6, local 2 bajos
07800 EIVISSA
Teléfono 971 102758 / 678874186



Plan de Voluntariado

Asociación Asperger Ibiza y Formentera

En virtud del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4.5.2016), y el Real decreto ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este impreso se incorporarán en el fichero de titularidad de la Asociación Asperger Ibiza y Formentera y se utilizarán **única y exclusivamente** con la finalidad de informar de las actividades, los cursos, comunicados, información, etc. llevadas a cabo por la asociación (junta.aif@gmail.es) y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de portabilidad, de cancelación y de oposición en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por correo electrónico a la Asociación Asperger Ibiza y Formentera (junta.aif@gmail.es). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

1. Presentación

El presente Plan de Voluntariado es el documento que recoge los aspectos relativos a la organización y la gestión del voluntariado en la Asociación Asperger Ibiza y Formentera.

La Asociación Asperger Ibiza y Formentera es una asociación sin ánimo de lucro creada debido a la necesidad de las familias de personas Asperger en las Pitiusas. Por ello, el 25 de abril de 2014, comienza a cimentarse AIF, primero formando una delegación de la Asociación Asperger Baleares y, finalmente, el 11 de diciembre de 2014, nos constituimos como asociación independiente. Nuestra sede se encuentra en la Calle Menorca 6, local 2 07800 Eivissa y nuestro CIF es el G57890097.

La Asociación Asperger Ibiza y Formentera, está registrada en el Registro de Asociaciones de las Islas Baleares el día 11 de febrero de 2015, con el número 311000009005 de la Sección Primera y en el Registro de Servicios Sociales de las Islas Baleares el día 30 de octubre de 2015 con el número 1021.

La Asociación Asperger Ibiza y Formentera tiene las siguientes finalidades:

- Difusión y conocimiento general del Síndrome de Asperger.
- Acompañamiento a las familias y al paciente en la aceptación del diagnóstico.
- Comprender, asimilar y detectar de forma temprana el Síndrome de Asperger son para nosotros principios fundamentales.
- Terapias individualizadas y grupales donde trabajar las habilidades sociales, la regulación emocional, el entrenamiento para la resolución de conflictos.
- Seguimiento para prevención de comorbilidades de trastorno mental grave.
- Difusión y conocimiento general del Síndrome de Asperger no sólo a las familias afectadas, sino a la sociedad en general.
- Acompañamos a nuestros chicos/as en la transición a secundaria.
- Trabajamos también con familias y parejas.
- Ayudamos en la transición a la vida adulta de las personas con Síndrome de Asperger. Trabajamos las habilidades en autonomía e independencia y realizamos terapias dedicadas a la transición a la vida adulta.
- Importante en este sentido es el apoyo en la inserción laboral de nuestros socios/as.
- Algo de vital importancia para nosotros es el trabajo constante y directo con los centros escolares e institutos. Formamos al profesorado en el conocimiento del Síndrome de Asperger. Trabajamos en equipos con los educadores y nos coordinamos con los equipos de orientación e intentamos que esto llegue incluso a la formación profesional, donde aun falta mucho camino por recorrer en este sentido. En

En virtud del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4.5.2016), y el Real decreto ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este impreso se incorporarán en el fichero de titularidad de la Asociación Asperger Ibiza y Formentera y se utilizarán **única y exclusivamente** con la finalidad de informar de las actividades, los cursos, comunicados, información, etc. llevadas a cabo por la asociación (junta.aif@gmail.es) y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de portabilidad, de cancelación y de oposición en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por correo electrónico a la Asociación Asperger Ibiza y Formentera (junta.aif@gmail.es). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

definitiva, realizamos un acompañamiento vital y efectivo en todo el proceso educativo, dando a conocer el Síndrome de Asperger y formando a los profesores/as a través de reuniones y cursos de formación. El voluntariado para la Asociación Asperger Ibiza y Formentera se erige como valor humano con gran importancia para alcanzar la misión y finalidades, es por ello que se apuesta por esta forma de participación social comprometida con los valores y finalidades perseguidos por la propia entidad.

2. Características del voluntariado

Tipos del voluntariado

El voluntariado en AIF se fundamenta en la participación libre, solidaria, altruista y voluntaria de las personas que realizan la actividad sin contraprestación económica o material, en programas de voluntariado de AIF y realizando tareas complementarias a las desarrolladas por la entidad y sin incurrir en la sustitución de puestos de trabajo remunerados.

La acción voluntaria en la Asociación Asperger Ibiza y Formentera es de forma general, un voluntariado presencial que en relación con su temporización se realiza de forma puntual o continuado según el programa realizado.

Dada la finalidad de la entidad el voluntariado se ubica dentro de los ámbitos de actuación siguientes:

1. **SOCIAL**
2. **EDUCATIVO**
3. **SOCIOSANITARIO**
4. **OCIO Y TIEMPO LIBRE**
5. **COMUNITARIO**

Disponibilidad mínima y máxima del voluntariado

Para realizar de forma efectiva, las personas voluntarias deben comprometerse con un desarrollo de la acción voluntaria que como mínimo debe ser de un año. Además, por razones relativas a la organización y el buen desarrollo de la acción voluntaria no se establece un máximo de tiempo de permanencia realizando el mismo programa voluntariado.

En virtud del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4.5.2016), y el Real decreto ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este impreso se incorporarán en el fichero de titularidad de la Asociación Asperger Ibiza y Formentera y se utilizarán **única y exclusivamente** con la finalidad de informar de las actividades, los cursos, comunicados, información, etc. llevadas a cabo por la asociación (junta.aif@gmail.es) y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de portabilidad, de cancelación y de oposición en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por correo electrónico a la Asociación Asperger Ibiza y Formentera (junta.aif@gmail.es). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

3. Gestión del voluntariado

Acogida

Con la finalidad de dar la información necesaria en relación con la entidad y al voluntariado a las personas interesadas en realizar acción voluntaria dentro de Asperger Ibiza y Formentera, se realizará un encuentro entre la persona interesada y la psicóloga coordinadora de la entidad. Estos encuentros se realizarán en la sede de la asociación y según las demandas por la realización del voluntariado.

Durante el encuentro se evaluará la acción que pueda desarrollar la persona voluntaria y el encaje de la misma dentro de las actividades de los programas de voluntariado, las finalidades, objetivos y normas establecidas de la asociación Asperger Ibiza y Formentera. Esta selección se hará sin discriminación por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad o cualquier otra circunstancia personal o social.

En este primer encuentro se tratarán los siguientes temas:

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y SU MISIÓN
2. EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA/ES DE VOLUNTARIADO
3. OBJETIVOS Y TAREAS PARA DESARROLLAR COMO ACCIÓN VOLUNTARIA
4. HORARIOS, ESPACIOS Y RECURSOS DISPONIBLES
5. RESPONSABLES DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y DE LOS PROGRAMAS
6. ESPACIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Proceso de incorporación

Cuando la persona y la entidad hayan realizado el encuentro inicial y se acuerde de mutuo acuerdo la incorporación de la persona voluntaria se realizará la entrega y posterior firma por ambas partes del Documento de Compromiso, que establecerá los acuerdos para la realización de la acción voluntaria.

ADEMÁS, SE FIRMARÁN Y/O ENTREGARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O MATERIALES:

1. AUTORIZACIÓN DE IMAGEN
2. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

En virtud del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4.5.2016), y el Real decreto ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este impreso se incorporarán en el fichero de titularidad de la Asociación Asperger Ibiza y Formentera y se utilizarán **única y exclusivamente** con la finalidad de informar de las actividades, los cursos, comunicados, información, etc. llevadas a cabo por la asociación (junta.aif@gmail.es) y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de portabilidad, de cancelación y de oposición en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por correo electrónico a la Asociación Asperger Ibiza y Formentera (junta.aif@gmail.es). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

3. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS
4. RÉGIMEN DE REEMBOLSO DE GASTOS
5. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS
6. IDENTIFICACIÓN DEL VOLUNTARIADO
7. NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO
8. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO QUE REALIZARÁ LA PERSONA
9. CÓDIGO ÉTICO
10. DECLARACIÓN DE RESPONSABLES ANTECEDENTES PENALES.

La persona entregará el certificado negativo del Registro Central de Delitos Sexuales antes de iniciar la actividad voluntaria.

La incorporación de la persona voluntaria se hará efectiva con una presentación inicial a las demás personas implicadas y dar a conocer el espacio del programa de voluntariado donde participe la persona voluntaria con el acompañamiento de la psicóloga coordinadora. También se introducirá a la persona y sus datos de contacto en los diferentes espacios de comunicación del programa de AIF, así como se recordarán las normas de funcionamiento específicos y los recursos al alcance.

Formación necesaria

Para realizar el voluntariado, la persona voluntaria deberá obtener los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo el voluntariado con calidad. Estos conocimientos y habilidades se adquirirán con:

1. FORMACIÓN INICIAL SOBRE ASPERGER Y PRINCIPIO BÁSICOS DE INTERVENICÓN.
2. FACILITAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO E HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN PARA SER LEÍDA POR LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.
3. PARTICIPACIÓN EN CURSO QUE ORGANICE LA ASOCIACIÓN SOBRE AUTISMO.
4. PARTICIPACIÓN EN CURSOS ORGANIZADOS POR LA PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO DE LAS ISLAS BALEARES.

En virtud del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4.5.2016), y el Real decreto ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este impreso se incorporarán en el fichero de titularidad de la Asociación Asperger Ibiza y Formentera y se utilizarán **única y exclusivamente** con la finalidad de informar de las actividades, los cursos, comunicados, información, etc. llevadas a cabo por la asociación (junta.aif@gmail.es) y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de portabilidad, de cancelación y de oposición en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por correo electrónico a la Asociación Asperger Ibiza y Formentera (junta.aif@gmail.es). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

Sistema de coordinación y comunicación

Para realizar el seguimiento de las personas voluntarias por parte de AIF, con la finalidad de conocer el estado de satisfacción, aportaciones, necesidades o cualquier otra información de interés que quiera remitir la persona voluntaria. En Asperger Ibiza y Formentera se hará responsable la psicóloga coordinadora, manteniendo al menos un contacto mensual con las personas voluntarias de la entidad mediante una reunión de coordinación. Las personas voluntarias tendrán conocimiento de los datos de contacto de la psicóloga coordinadora por si fuera necesaria una comunicación no establecida.

Para la coordinación efectiva del programa de voluntariado y de las personas implicadas se realizará de forma mensual un encuentro para establecer y poner en conocimiento toda aquella información necesaria para llevar a cabo el voluntariado donde participarán las personas voluntarias de la asociación junto con la psicóloga coordinadora y el equipo técnico que participe en las actividades.

Desvinculación

Las personas voluntarias o la asociación pueden acordar de mutuo acuerdo o por razón particular la desvinculación de la persona voluntaria de la acción voluntaria de la entidad. Esta desvinculación debe avisarse con una antelación de 15 días por una de las dos partes, a no ser que la desvinculación suceda por alguna razón relacionada con un incumplimiento grave de las condiciones para la realización del voluntariado.

Para realizar una desvinculación efectiva se realizará una reunión donde participará la persona voluntaria y la psicóloga coordinadora donde se recogerán los motivos y las condiciones de la desvinculación y se acordará la posible relación, en cuanto a comunicación y pertenencia, entre la persona voluntaria y la asociación.

Además, se entregará o firmará la siguiente documentación:

- 1. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN.**
- 2. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA, EL PROGRAMA Y LA ENTIDAD POR PARTE DE LA PERSONA VOLUNTARIA.**

En virtud del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4.5.2016), y el Real decreto ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este impreso se incorporarán en el fichero de titularidad de la Asociación Asperger Ibiza y Formentera y se utilizarán **única y exclusivamente** con la finalidad de informar de las actividades, los cursos, comunicados, información, etc. llevadas a cabo por la asociación (junta.aif@gmail.es) y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de portabilidad, de cancelación y de oposición en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por correo electrónico a la Asociación Asperger Ibiza y Formentera (junta.aif@gmail.es). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

4. Anexo: Responsables de voluntariado

Las personas responsables de la entidad en relación a la acción voluntaria, los programas y la gestión del voluntariado, salen recogidos a continuación:

<u>Cargo</u>	<u>Persona</u>
RESPONSABLE DE VOLUNTARIADO DE LA ENTIDAD	María del Mar Ferre Aguilera
RESPONSABLE ENTREVISTA INICIAL	María del Mar Ferre Aguilera
RESPONSABLE DE LA INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO	María del Mar Ferre Aguilera
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO	María del Mar Ferre Aguilera
RESPONSABLE DE LA DESVINCULACIÓN DEL VOLUNTARIADO	María del Mar Ferre Aguilera
RESPONSABLE DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA	María del Mar Ferre Aguilera
OTROS RESPONSABLES IMPLICADOS	Resto del equipo técnico de la asociación.

Esta relación de responsables tendrá vigencia hasta nueva aprobación del Plan de Voluntariado.

En virtud del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4.5.2016), y el Real decreto ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este impreso se incorporarán en el fichero de titularidad de la Asociación Asperger Ibiza y Formentera y se utilizarán **única y exclusivamente** con la finalidad de informar de las actividades, los cursos, comunicados, información, etc. llevadas a cabo por la asociación (junta.aif@gmail.es) y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de portabilidad, de cancelación y de oposición en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por correo electrónico a la Asociación Asperger Ibiza y Formentera (junta.aif@gmail.es). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.
